



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de Diálogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2018-MDP/A

Pachacamac, 10 de diciembre del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

#### VISTO:

El Documento Simple N° 10568 de fecha 29 de noviembre del 2018, a través del cual el **Abog. CARLOS JULIO TAMARA ROJAS**, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres;

#### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 194-2018-MDP/A de fecha 05 de septiembre del 2018, se designó al **Abog. CARLOS JULIO TAMARA ROJAS**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, esta alta dirección en mérito a sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia al cargo presentada, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero del 2019

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el **Abog. CARLOS JULIO TAMARA ROJAS** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, en consecuencia, dicho funcionario laborará hasta el 31 de diciembre del 2018, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a practicar la liquidación de derechos y beneficios sociales, según corresponda, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Abog. Carlos Obregón Peña Arenas  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Hugo L. Ramos Lescano  
ALCALDE